

2308-1

28 JUN 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1072/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Higiene y Barrido y la Subsecretaría de Comunas Barriales se solicita la contratación del servicio de:

- Lote N°1: Limpieza y saneamiento de calles asfaltadas, de tierra, enripiadas mejoradas con fresado correspondiente a Zona I, comprende 50 manzanas urbanizadas, desde calle Feijoo a French y desde Aristóbulo del Valle a Libertad, por un monto de pesos veintidós millones quinientos cincuenta y seis mil con 00/100 (\$22.556.000,00).-
- Lote N°2: Limpieza de Zanjas y Alcantarillas en Zona VI y VII, superficie 200 A, por un monto de pesos Quince millones ciento veinte mil con 00/100 (\$15.120.000,00).-
- Lote N°3: Bolseo, limpieza del Barrio La Paz, mantenimiento de cordones. Superficie a cubrir 40 HA. Comprende Zona Urbanizada, con asfalto, frezado y calles de tierra, plazas, unidad sanitaria y establecimientos educativos y municipales, por un monto de pesos catorce millones doscientos mil con 00/100 (\$14.200.000,00).-
- Lote N°4: Saneamiento de espacios municipales, achique y limpieza de puntos de arroyo en Barrios Alfonsín, Bautista, Cardumen, Gandara y Killys por un monto de pesos Once millones Seiscientos mil con 00/100 (\$11.600.000,00).-
- Lote N°5: Pintura de Cordones, caleado de Arboles, mantenimiento de paseo a cielo abierto en zona I, superficie 12.000 m2 por un monto de pesos veintiséis millones seiscientos nueve mil con 00/100 (26.609.000,00).-

REGISTRO

Dec. N° 2308 Año 2024 Folio.....

2

- Lote N°6: Achique, Limpieza y Corte de micro-basurales y despeje de calles anegadas, por un monto de pesos diez millones quinientos sesenta mil con 00/100

El total de la contratación es de pesos Cien Millones Seiscientos cuarenta mil con 00/100 (\$100.645.000,00).-

Que llegado el día de apertura de ofertas no se ha presentado ningún oferente quedando el llamado desierto.-

Que de acuerdo a lo mencionado ut supra, y ante la imposibilidad de realizar comparativa de ofertas, se debe realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Pública.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación Pública.- Llámese al segundo llamado Licitación Pública N° 14/2024 para la "Contratación del servicio de limpieza, saneamiento y

3

bolseo en distintas zonas del Distrito". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base a la licitación.-

- Lote N°1: Limpieza y saneamiento de calles asfaltadas, de tierra, enripiadas mejoradas con fresado correspondiente a Zona I, comprende 50 manzanas urbanizadas, desde calle Feijoo a French y desde Aristóbulo del Valle a Libertad, por un monto de pesos veintidós millones quinientos cincuenta y seis mil con 00/100 (\$22.556.000,00).-
- Lote N°2: Limpieza de Zanjas y Alcantarillas en Zona VI y VII, superficie 200 A, por un monto de pesos Quince millones ciento veinte mil con 00/100 (\$15.120.000,00).-
- Lote N°3: Bolseo, limpieza del Barrio La Paz, mantenimiento de cordones. Superficie a cubrir 40 HA. Comprende Zona Urbanizada, con asfalto, frezado y calles de tierra, plazas, unidad sanitaria y establecimientos educativos y municipales, por un monto de pesos catorce millones doscientos mil con 00/100 (\$14.200.000,00).-
- Lote N°4: Saneamiento de espacios municipales, achique y limpieza de puntos de arrojo en Barrios Alfonsín, Bautista, Cardumen, Gandara y Killys por un monto de pesos Once millones Seiscientos mil con 00/100 (\$11.600.000,00).-
- Lote N°5: Pintura de Cordones, caleado de Arboles, mantenimiento de paseo a cielo abierto en zona I, superficie 12.000 m2 por un monto de pesos veintiséis millones seiscientos nueve mil con 00/100 (26.609.000,00).-
- Lote N°6: Achique, Limpieza y Corte de micro-basurales y despeje de calles anegadas, por un monto de pesos diez millones quinientos sesenta mil con 00/100 (10.560.000,00)

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos Cien Millones Seiscientos cuarenta mil con 00/100 (\$100.645.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos un millón seis mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$ 1.006.450,00).-

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 16 Julio de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

4

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 16 de Julio de 2024 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Segundo Llamado de Licitación Pública N° 14/2024, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Licitación Pública. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Subsecretaria de Comunas Barriales, Subsecretaria de Higiene y barrido, Secretaria de Economía y Producción y Legales.-

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto de segundo llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Higiene y Barrido, Cintia Marion y la Subsecretaria de Comunas Barriales, Sra, Jorgelina Guiot.-

ARTÍCULO 9°.- De forma.-

SRA. SASHINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. CINTIA GABRIELA MARION
SUB SECRETARIA DE
HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. JORGE LINA ESTHER GUIOT
SUBSECRETARIA DE COMUNAS
CENTRO OPERATIVO MUNICIPAL
DE ATENCION BARRIAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 2308 Año 2024 Folio 3203